



RECOMENDACIÓN QUE EMITE EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (INSTITUTO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA AVANZAR EN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN FOROS EN LOS QUE PARTICIPE EL INSTITUTO O SUS FUNCIONARIOS.

Índice

I.	Contexto.....	1
II.	Recomendaciones.....	6

I. Contexto

I. Eventos públicos con perspectiva de género

1. La perspectiva de género es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre hombres y mujeres se dan no sólo por cuestiones biológicas sino también por las diferencias culturales asignadas.¹ La aplicación de la perspectiva de género permite identificar y cuestionar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, en diferentes ámbitos, que se pretende justificar con base en esas diferencias biológicas, a fin de crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.²
2. El Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”) ha logrado avances relevantes e indiscutibles en materia de la aplicación de perspectiva de género, siendo la piedra angular la creación de la Dirección General de Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión (“DGIGDI”) en 2017.
3. Desde su creación, dicha área ha impulsado y logrado un sinnúmero de proyectos, entre los que se encuentran, entre otros:
 - La obtención de la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y la recertificación del Instituto en 2018.

¹ Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de Género*, México, 2007, p.104.

² Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, Blog “¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?”, 2018, disponible en <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>



- En 2016, el apoyo del IFT a la campaña *HeForShe*, un movimiento solidario en favor de la igualdad de género, lanzado por ONU Mujeres. En 2019, el IFT presentó los resultados de sus compromisos, comprometiéndose a nuevos compromisos.
 - Desde 2017, la implementación en el Instituto de una semana de eventos destinados a reflexionar sobre los logros de las mujeres en el acceso a derechos y oportunidades en el campo de las telecomunicaciones y la radiodifusión.
 - El lanzamiento en 2019 del Micrositio *igualdad.ift.org.mx* a fin de ofrecer información relacionada con la igualdad de género tanto del personal del IFT como de la población en general.
 - En 2019, la implementación del programa “Mujeres en Liderazgo” dirigido a mujeres dentro del IFT, con el fin de proporcionarles herramientas para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad para trazar su ruta de vida profesional y alcanzar sus objetivos.
 - La emisión del *Manual de Definiciones Básicas en materia de Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión y su aplicación institucional*, a fin de difundir el marco normativo en materia de derechos humanos y un marco conceptual sobre igualdad y perspectiva de género, entre otros, así como visibilizar acciones en el interior del Instituto y dentro del sector.
4. Asimismo, el IFT ha emitido el Protocolo para la atención a denuncias presentadas al Comité de Prevención y Atención de Casos de Violencia y conformado dicho Comité a fin de combatir y promover un ambiente de trabajo libre de hostigamiento y acoso sexual, entre otros, y establecer mecanismos para fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género.
 5. Aunado a ello, en 2018, el Comisionado Presidente del IFT emitió un *“Pronunciamiento del IFT en favor de los paneles paritarios” (“Pronunciamiento”)*, en el que realiza una serie de recomendaciones generales para promover en los eventos institucionales la presencia activa de mujeres.
 6. Dentro de su normativa, de conformidad con el **artículo 61 bis, fracciones I, II y VIII** del Estatuto Orgánico del IFT, la DGIGDI del IFT tiene como atribuciones:



- Promover de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, coordinación y ejecución de programas, proyectos o acciones al interior del IFT.
 - Proponer y participar en la definición de acciones orientadas a la igualdad de género con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
 - Elaborar e implementar manuales institucionales de perspectiva de género dentro del IFT.
7. Sin dejar de reconocer los importantes avances y compromisos del IFT en el tema, a fin de continuar con los esfuerzos realizados hasta el momento por el IFT en materia de igualdad de género, así como cumplir con aquellas atribuciones de forma focalizada, en línea con las recomendaciones contenidas en el Pronunciamiento, se sugiere la creación e implementación de un manual institucional sobre la organización y participación con perspectiva de género en conferencias, foros, talleres y eventos públicos relacionados (“**Manual**”).
8. Esta focalización surge derivado de que históricamente las mujeres han tenido dificultades en el acceso al foco de la luz pública, lo que a su vez ha limitado que las mujeres puedan identificarse con modelos a seguir en especial en la materia de telecomunicaciones y radiodifusión.
9. En este sentido, hacemos un reconocimiento a la “Guía de apoyo para adoptar prácticas de igualdad en foros, eventos, congresos y paneles”³ de la organización Conectadas, fundada por las ex Comisionadas del IFT María Elena Estavillo y Adriana Labardini, misma que se constituye un referente muy valioso para la creación e implementación del Manual.

II. El Manual

10. El Manual podría recoger y ampliar algunos de los principios contenidos en el Pronunciamiento de la siguiente forma:

³ Disponible en <https://conectadas.org/sugerencias-de-conectadas-para-adoptar-practicas-de-igualdad-en-foros-eventos-congresos-y-paneles/>



Eventos organizados por el IFT

11. En caso de que el IFT sea la entidad organizadora o patrocinadora de un panel, conferencia, taller o cualquier evento público:
 - I. Contar con la presencia y participación de un 50% de mujeres. Para ello se plantea considerar:
 - a. Ampliar y mantener actualizado el directorio de mujeres expertas en diferentes temas de telecomunicaciones y radiodifusión, cumpliendo con la normativa en materia de protección de datos personales.
 - b. Identificar e incluir a las mujeres especialistas en el tema del evento en la lista inicial de oradores, panelistas, conferencistas, etc. En caso de que alguna invitada no pueda asistir, de ser necesario, procurar preguntar si conoce alguna otra mujer experta en el tema.
 - c. En circunstancias similares sobre el conocimiento de un tema entre un hombre y una mujer, evaluar la conveniencia de dar preferencia.
 - d. En caso de que la invitación se dirija a cargos que no contemplen mujeres, considerar a mujeres de un segundo nivel jerárquico o dirigir la invitación a una institución que afilie especialistas en la materia con la petición de que sugieran una mujer con el perfil buscado
 - e. En caso de no contar con ninguna mujer especialista en la materia después de aplicar las consideraciones anteriores, elegir a una a fin de que sea moderadora de la mesa o panel, pero con una participación activa y no de simple presentadora.
 - II. Incorporar a mujeres en la propia organización del evento, tanto en la selección de temas, como personas que intervendrán en el desarrollo del evento.
 - III. Considerar la perspectiva de género en el diseño de los eventos y en los materiales de apoyo y de difusión.



- IV. Durante el desarrollo del evento:
 - a. Otorgar el uso de la palabra equitativo entre mujeres y hombres.
 - b. Invitar a las y los oradores a que eviten referencias sexistas y en su lugar opten por aquellas que combatan estereotipos de género.
 - c. Asegurarse que las personas que moderen o faciliten estén preparadas con preguntas y comentarios con enfoque de género, cuando resulte aplicable.
- V. Al finalizar el evento, en caso de que el número de asistentes sea restringido, identificar la proporción de mujeres que acudieron a fin de incentivar a los organismos y empresas invitados que promuevan la participación de mujeres que laboren en éstos para acudir a posteriores eventos que organice el IFT.
- VI. Tomar en consideración estas reglas para la elaboración de subsecuentes publicaciones sobre el tema tratado.

Eventos no organizados por el IFT

- 12. En caso de que el IFT sea invitado a participar en un panel, conferencia, taller o cualquier evento público:
 - i. Se deberá preguntar a la entidad organizadora cuáles son las medidas que adoptó con perspectiva de género y si en el evento relativo participarán mujeres. Específicamente se plantea considerar que:
 - a. El IFT acepte participar en primer lugar en eventos que incluyan por lo menos a una mujer oradora, panelista o conferencista e incluso podrá sugerir algunos nombres con base en el directorio que al efecto integre (ver recomendaciones).
 - b. En caso de que sólo se cuente con una mujer moderadora o una mujer oradora, en la participación del IFT durante el evento, se manifestará públicamente la invitación de que la entidad organizadora incluya a mujeres con roles clave en los eventos, impulsando medidas con perspectiva de género.



- c. En caso de que no se cuente con una mujer que participe en el evento, debe de considerarse elegir a una mujer dentro del Instituto para que acuda al evento y en caso de que el Instituto no cuente con una experta en el tema, analizar si es conveniente ceder el lugar reservado para el Instituto a una mujer externa especialista en el tema.
- II. Se deberá invitar a la entidad organizadora y patrocinadora a proponer un número igualitario de oradores y/o participantes hombres y mujeres entre los expertos para las próximas conferencias, paneles, talleres y eventos.
- III. En el caso de que, a pesar de todas las acciones anteriores no sea factible contar con la participación de una mujer, el funcionario del IFT que participe en el evento deberá tomar unos minutos de su participación para la promoción de la adopción de paneles paritarios, para recomendar una cultura de género y capacitación que brinde igualdad de oportunidades, promueva el desarrollo de mujeres en las organizaciones (entre otros con habilidades de negociación, liderazgo y comunicación) y les dé visibilidad.

II. Recomendaciones

Primero. La creación y adopción por parte del IFT de un Manual que considere los principios referidos en este documento.

Segundo. La constante revisión de las mejores prácticas internacionales en la materia a fin de asegurarse que el Manual se actualice adecuadamente.

Tercero. Una vez adoptado, la debida comunicación del Manual dentro del IFT como un documento de observancia obligatoria para el Instituto, así como para sus funcionarios cuando participaran en su carácter de integrantes del Instituto.

Cuarto. El establecer contactos con universidades, centros de investigación, organizaciones profesionales, cámaras y asociaciones de la industria, entre otras, para promover un directorio de expertas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión a efecto de contar con una lista nutrida de especialistas, cumpliendo con la normativa en materia de protección de datos personales. Por supuesto, la incorporación de la persona en el directorio no debe implicar un aval o certificación por parte del Instituto; sería una lista abierta de mujeres que puedan acreditar experiencia en la materia.



Quinto. Publicitar en la página del IFT la existencia del Manual y del directorio de mujeres especialistas, junto con las reglas básicas que utilizará el Instituto para alimentarlo y mantenerlo vigente.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux
Presidente

Lic. Juan José Crispín Borbolla
Secretario

La Recomendación fue aprobada por el V Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones por unanimidad de votos de los Consejeros Sara Gabriela Castellanos Pascacio, Isabel Clavijo Mostajo, Mario de la Cruz Sarabia, Ernesto M. Flores-Roux, Gerardo Francisco González Abarca, Erik Huesca Morales, Luis Miguel Martínez Cervantes, Jorge Fernando Negrete Pacheco, Lucía Ojeda Cárdenas, María Catalina Ovando Chico, Euridice Palma Salas, Fabiola Alicia Peña Ahumada y Armida Sánchez Arellano, en su VI Sesión Ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo CC/IFT/051120/12.

El proyecto de Recomendación fue desarrollado por la Consejera Lucía Ojeda Cárdenas.